

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 6 de abril de 1992

en el asunto T-74/91: Rocco Tancredi contra Parlamento Europeo ⁽¹⁾*(Funcionario — Inadmisibilidad)*

(92/C 127/08)

*(Lengua de procedimiento: italiano)**(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia»)*

En el asunto T-74/91, Rocco Tancredi, con domicilio en Taranto (Italia), representado por el Sr. Giuseppe Semeraro, Abogado ante la Corte di Cassazione, con despacho en 3, via Mazzini, Taranto, contra Parlamento Europeo (Agentes: Sres. Jorge Campinos y Kieran Bradley), que tiene por objeto la anulación de la convocatoria del concurso PE/52/A y/o la anulación o la modificación de la lista de aptitud adoptada por el tribunal del concurso

⁽¹⁾ DO nº C 92 de 11. 2. 1992.

antes citado, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera), integrado por los Sres. B. Vesterdorf, Presidente; Chr. Yeraris y J. Biancarelli, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 6 de abril de 1992 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) *Se declara la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

Archivo del asunto T-77/91 ⁽¹⁾

(92/C 127/09)

Mediante auto de 3 de abril de 1992, el Presidente de la Sala Tercera del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto T-77/91: Ingfried Hochbaum contra Comisión de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO nº C 307 de 27. 11. 1991.